

Constancia. Santiago de Cali, enero 13 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.
El secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, enero trece (13) del año dos mil veintidós (2022).

Una vez revisada la cesión del crédito allegada al correo electrónico y el proceso, observa el Despacho que la demanda promovida por el Banco de Occidente contra Gersain Becerra fue rechazada desde el 28 de noviembre de 2019 y archivada en la caja 675, por tal motivo no es procedente atender la anterior solicitud, por lo anterior el Juzgado

DISPONE:

Póngase en conocimiento del petente que la demanda fue rechazada y archivada en la caja 675 desde el año 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO
RAD: 760014003012-2019-00725-00
DTE.: BANCO DE OCCIDENTE
DDO: GERSAIN BECERRA GARCES

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>